

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 4303

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 846-51-LE16, TRAMO ENTRE 100 A 1000 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 20 DIC 2016

VISTOS:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) Ley Nº 20.882, de 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; 3º) Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) Resolución Exenta Nº 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7º) Resolución Exenta Nº 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta Nº 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8º) Resolución Nº 015/00204 del 29/03/2016 que indica la subrogancia de la Directora Regional y su modificación Resolución 015/713 del 10/11/2016 que nombra como Directora Regional (S) a la Sra. Maritza Williamson Berenguela y; 9º) Demás antecedentes tenidos a la vista.

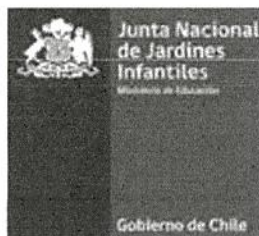
CONSIDERANDO:

1º Que, la Resolución Exenta Nº 015/3706 del 16/11/2016, autorizó el llamado a Licitación y aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA.**

2º Que, se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con ID **846-51-LE16**.

3º Que, en la licitación Pública se aceptaron las ofertas de los siguientes proveedores:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
76.084.866-2	S & A HERMANOS LTDA	PROPUESTA DE CHAQUETAS DE SOFTSHELL PARA JUNJI REGIÓN ATACAMA
76.109.405-K	COMERCIAL INDIMEX LTDA	msp sport indimex ltda
77.829.750-7	Casa Del Delantal	CHAQUETAS DE SOFTHELL DIRECCION NACIONAL
77.829.750-7	Casa Del Delantal	CHAQUETAS DE SOFTSHELL DIRECCIÓN NACIONAL FABRICACIÓN NACIONAL ESTÁNDAR DE CALIDAD SEGÚN LO SOLICITADO.
76.228.839-7	JORGE EUGENIO	CHAQUETAS CORPORATIVAS SOFTSHELL
77.557.260-4	WINN-SPORT	CHAQUETA INSTITUCIONAL
76.400.946-0	COMERCIALIZADORA CHAMAL SPORT SPA	846-51-LE16 CHAQUETAS INSTITUCIONALES
76.506.077-7	ADRIANA MORALES	



4° Que en esta licitación fueron rechazadas las siguientes ofertas por no presentación de muestras de acuerdo al punto 16° de las bases administrativas.

Rut Proveedor	Proveedor	Estado
6.612.273-5	JC Confecciones	Rechazada
14.019.988-5	Charles Berríos Jara	Rechazada

5° Que, la comisión de evaluación propone adjudicar a los siguientes oferentes:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
76.400.946-0	COMERCIALIZADORA CHAMAL SPORT SPA	846-51-LE16 CHAQUETAS INSTITUCIONALES

RESUELVO:

1° Apruébese acta de evaluación adjunta de fecha 19/12/2016, para el ID 846-51-LE16, **ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ATACAMA.**

2° Adjudíquese a la empresa **COMERCIALIZADORA CHAMAL SPORT SPA, RUT 76.400.946-0**, con domicilio en RIO DE JANEIRO 385 LOCAL 8, Comuna Recoleta, la suma de \$8.214.000 (Ocho millones doscientos catorce mil pesos) más IVA, correspondientes al Programa 01 y la suma de \$481.000 (Cuatrocientos ochenta y un mil pesos) más IVA, correspondientes al Programa 02

PROGRAMA 01

Especificaciones del Proveedor	UNITARIO	Q	NETO \$
Tela softshell, Composición 94% poliéster – 6% spandex, Gramaje de 310 grmt. Línea, Tratamiento filtro UV y Antipilling, Color azul marino, Corte dama y corte varón, Tipo de cierre nylon de n° 5, Con alternativa en bolsillos, Tela im Cantidad: 470	18.500	444	8.214.000

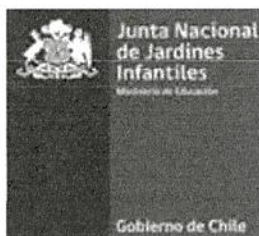
PROGRAMA 02

Especificaciones del Proveedor	UNITARIO	Q	NETO \$
Tela softshell Composición 94% poliéster – 6% spandex, Gramaje de 310 grmt. Lineal, Tratamiento filtro UV y Antipilling, Color azul marino, Corte dama y corte varón, Tipo de cierre nylon de n° 5, Con alternativa en bolsillos, Tela im Cantidad: 470	18.500	26	481.000

3° Impútese la suma de \$8.214.000 (Ocho millones doscientos catorce mil pesos) más IVA, al subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 “Vestuario”, programa 01; y la suma de \$481.000 (Cuatrocientos ochenta y un mil pesos) más IVA, al Subtítulo 22, Ítem 02, Asignación 002 “Vestuario”, Programa 02.

4° El Plazo de entrega de los productos será el que indicó cada proveedor adjudicado en su oferta.

5° En caso de atraso en la entrega del producto, el proveedor se hará acreedor a una multa, según se menciona en el punto 19 de las Bases Administrativas, esto es sanción del 1% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su



6° El lugar de entrega de los productos será el indicado en la Bases en la cláusula 17, esto es en las dependencias de la Bodega de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Panamericana Acceso Sur N°425 - Local B3 Parque Comercial Copiapó, en horario de oficina, de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30 hrs. y los viernes de 08:30 a 16:30 hrs., y de acuerdo al plazo ofertado, de lo contrario y según se indica en la cláusula N° 19, de las presentes bases, se aplicarán multas.

7° La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar los contratos respectivos de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

MWB/PAG/SPC/AGO/CGJ/kgg.

DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)